



Arraigo por Formación todo lo que necesitas saber

Descripción

Bienvenidos al fascinante mundo del Arraigo por Formación, una innovadora vía de acceso a la residencia en España que ha revolucionado el panorama migratorio. En este artículo, exploraremos en detalle qué es el Arraigo por Formación, cómo funciona y qué oportunidades ofrece tanto a los inmigrantes como al mercado laboral español.

Para acceder al Arraigo por Formación, es fundamental contar con una formación adecuada que cumpla con los requisitos establecidos por las autoridades competentes. En este sentido, una opción altamente recomendada es obtener certificados profesionales oficiales, los cuales pueden ser una excelente carta de presentación para demostrar tu preparación y competencias en el mercado laboral español. En Impulso06, ofrecemos una amplia variedad de [certificados de profesionalidad oficiales](#) que conducen a la obtención de certificados reconocidos, todo ello de forma gratuita. Estos certificados no solo te brindarán la formación necesaria para solicitar el Arraigo por Formación, sino que también mejorarán significativamente tus oportunidades de encontrar un empleo estable y bien remunerado en España.

En este artículo, nuestro objetivo es brindarte una comprensión clara y completa del Arraigo por Formación. Desde su definición hasta los requisitos para solicitarlo y las oportunidades que ofrece una vez completada la formación, abordaremos cada aspecto de manera detallada y accesible. Este artículo está diseñado para aquellos que desean iniciar su viaje en el mundo de la formación para el empleo y la legislación de la Ley de Extranjería, proporcionando información relevante y práctica para aquellos que buscan aprovechar esta oportunidad única en el contexto migratorio español.

Tabla resumen arraigo por formación

Aspecto	Información
Qué es	Una vía de regularización para inmigrantes en España que completen formación.

Aspecto	Información
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> – Residir en España por al menos 2 años. – Compromiso con la formación. – Cumplir con los requisitos legales y no tener antecedentes penales.
Modalidades de formación	<ul style="list-style-type: none"> – Formación Profesional – Certificación de aptitudes técnicas – Formación por Servicios Públicos de Empleo – Estudios universitarios – Cursos cortos de microcredenciales profesionales. – A estos efectos, la matriculación deberá haberse realizado en un plazo de tres meses desde la resolución de concesión de la autorización de residencia.
Duración del permiso	12 meses, con posibilidad de una prórroga de otros 12 meses.
Documentos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> – Impreso de solicitud – Copia del pasaporte – Certificado de antecedentes penales – Documentos de identificación y otros requeridos según la situación individual.
Proceso de solicitud	<ul style="list-style-type: none"> – Presentar solicitud con documentación requerida. – Aportar pruebas de matriculación en la formación elegida. – Cumplir plazos y requisitos establecidos.
Derechos y obligaciones	<ul style="list-style-type: none"> – Derecho a residir y trabajar en España. – Obligación de cumplir con la formación y respetar las leyes españolas.
Posibilidad de nacionalidad	Sí, tras cumplir con requisitos de residencia establecidos por la ley.

¿Qué es el Arraigo por Formación?

El Arraigo por Formación es una oportunidad excepcional ofrecida por el marco legal de la Ley de Extranjería en España. Esta vía, regulada por el [artículo 124 del Reglamento de Extranjería](#), permite a los inmigrantes regularizar su situación en el país mientras se comprometen a adquirir una formación específica que los capacite para integrarse en el mercado laboral.

Definición y Regulación

En términos simples, el Arraigo por Formación es un permiso de residencia que otorga la posibilidad de permanecer legalmente en España a aquellos inmigrantes que cumplen con ciertos requisitos y se comprometen a completar un programa formativo. Esta modalidad está amparada y detallada en el artículo 124 del Reglamento de Extranjería, que establece las condiciones y procedimientos para su aplicación.

Opciones de Formación Disponibles

Una de las características destacadas del Arraigo por Formación es la variedad de opciones formativas disponibles para los solicitantes. Estas incluyen:

- Formación reglada perteneciente al sistema de Formación Profesional, como cursos de especialización, certificados de profesionalidad y certificados de competencia.
- Certificación de aptitudes técnicas o habilitación profesional para el ejercicio de una ocupación específica.
- Formación impartida por los Servicios Públicos de Empleo.
- Estudios universitarios.
- Cursos cortos que otorgan microcredenciales profesionales.

Modalidades de Formación y Requisitos para Solicitar el Permiso

La formación requerida puede ser realizada en modalidades presenciales, online o híbridas, lo que ofrece flexibilidad para adaptarse a las necesidades y circunstancias individuales de los solicitantes. Sin embargo, para acceder a este permiso, es necesario cumplir con ciertos requisitos, entre los que se incluyen:

- Haber residido en España de manera continua durante al menos dos años.
- No ser ciudadano de la Unión Europea.
- Estar libre de antecedentes penales en España, así como en el país de origen y en cualquier otro país donde se haya residido en los últimos cinco años.
- No tener prohibida la entrada en España.
- No estar dentro del plazo del compromiso de no retorno a España.

Una vez cumplidos estos requisitos, los solicitantes pueden iniciar el proceso para obtener el Arraigo por Formación y comenzar su camino hacia la regularización y la capacitación profesional.

Requisitos para solicitar el Arraigo por Formación

Ciudadanía y Antecedentes Penales

Para iniciar el proceso de solicitud del Arraigo por Formación, es fundamental cumplir con ciertos requisitos relacionados con la ciudadanía y los antecedentes penales:

- **Ciudadanía:** Solo pueden solicitar el Arraigo por Formación aquellas personas que no posean la ciudadanía de un país perteneciente a la Unión Europea.
- **Antecedentes Penales:** Se requiere demostrar la ausencia de antecedentes penales tanto en España como en el país de origen del solicitante, así como en cualquier otro país donde haya residido en los últimos cinco años. Este requisito es esencial para garantizar la idoneidad y la integridad de quienes desean regularizar su situación en España.

Restricciones y Compromisos

Además de los requisitos de ciudadanía y antecedentes penales, existen ciertas restricciones y compromisos que deben ser tenidos en cuenta por los solicitantes del Arraigo por Formación:

- **Prohibición de Entrada:** No se permite solicitar el Arraigo por Formación a aquellas personas que tengan prohibida la entrada en España por cualquier motivo.
- **Compromiso de No Retorno:** Los solicitantes no deben encontrarse dentro del plazo del compromiso de no retorno a España, en caso de haberlo adquirido previamente.

Es importante comprender y cumplir con estos requisitos, restricciones y compromisos para garantizar una solicitud exitosa del Arraigo por Formación y poder iniciar el proceso de regularización de manera adecuada.

Proceso para pedir el arraigo por formación

1. **Sujeto legitimado:** El extranjero personalmente o su representante legal en caso de ser menor o incapaz.
2. **Lugar de presentación:**
 - [Oficina de Extranjería de la provincia](#) donde el extranjero resida.
 - Electrónicamente, a través de la [sede electrónica del Ministerio de Política Territorial](#).
3. **Tasa de residencia temporal:**
 - Se devenga al admitir la solicitud.
 - Modelo 790 código 052, epígrafe 2.5 «autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales». El [impreso para el abono](#).
4. **Plazo de resolución:** 3 meses desde la entrada en el registro. Sin notificación, se puede entender desestimada.
5. **Solicitud de Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE):**
 - Dentro de un mes desde la notificación de la autorización de residencia.
 - En la Oficina de Extranjería o Comisaría de Policía de la provincia correspondiente.
6. **Documentos necesarios para la solicitud de TIE:**
 - Solicitud oficial (EX-17). [Modelo oficial \(EX-17\)](#)
 - Justificante de pago de la tasa.
 - Tres fotografías recientes tamaño carné con fondo blanco.
7. **Certificado electrónico:** Solicitarlo una vez concedida la autorización para futuros trámites. [Obtener este certificado electrónico](#)[Enlace externo al portal. Se abrirá en una pestaña nueva..](#)

Concesión del permiso de residencia

Duración y Posibilidad de Prórroga

Una vez que se ha completado el proceso de solicitud y se han cumplido todos los requisitos establecidos, se otorga el permiso de residencia en España en el marco del Arraigo por Formación. Este permiso tiene una duración inicial de 12 meses, durante los cuales el beneficiario puede residir legalmente en el país y completar su formación.

En caso de ser necesario, existe la posibilidad de solicitar una única prórroga del permiso de residencia por otro periodo de 12 meses. Esta prórroga permite a los beneficiarios continuar su formación y consolidar su integración en el mercado laboral español.

Obligaciones y Derechos una vez Concedido

Una vez concedido el permiso de residencia en el marco del Arraigo por Formación, los beneficiarios adquieren una serie de derechos y obligaciones que deben cumplir:

- **Obligaciones:** Los beneficiarios están obligados a cumplir con las condiciones establecidas durante el proceso de solicitud, incluyendo la realización y superación de la formación seleccionada. Además, deben respetar las leyes y regulaciones españolas y contribuir de manera positiva a la sociedad.
- **Derechos:** Los beneficiarios tienen derecho a residir legalmente en España durante el periodo establecido por el permiso de residencia. También tienen derecho a acceder a determinados servicios públicos y a trabajar en el país de acuerdo con las condiciones establecidas por la legislación laboral española.

Es importante que los beneficiarios comprendan y cumplan con estas obligaciones y derechos para garantizar una estadía exitosa y productiva en España en el marco del Arraigo por Formación.

Opciones después de completar la formación

Una vez completada la formación en el marco del Arraigo por Formación, se abre un nuevo horizonte de oportunidades para los beneficiarios. A continuación, se describe el proceso para solicitar la autorización de residencia y trabajo, así como los requisitos y documentos necesarios para llevar a cabo esta solicitud con éxito.

Proceso para solicitar la autorización de residencia y trabajo

Después de haber completado satisfactoriamente la formación requerida en el programa de Arraigo por Formación, los beneficiarios pueden dar el siguiente paso hacia la regularización de su situación en España solicitando la autorización de residencia y trabajo.

El proceso para solicitar esta autorización generalmente implica los siguientes pasos:

1. **Preparación de la documentación:** Los solicitantes deben recopilar y preparar todos los documentos necesarios para la solicitud, incluyendo aquellos que demuestren la finalización exitosa de la formación, así como cualquier otro requisito específico establecido por las autoridades competentes.
2. **Presentación de la solicitud:** Una vez que se haya reunido toda la documentación requerida, los solicitantes deben presentar formalmente su solicitud ante las autoridades pertinentes, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos para este fin.
3. **Evaluación y decisión:** Las autoridades competentes revisarán cuidadosamente la solicitud y los documentos adjuntos para determinar si se cumplen todos los requisitos necesarios para otorgar la autorización de residencia y trabajo. En caso afirmativo, se emitirá la autorización

correspondiente.

Requisitos y documentos necesarios

Para solicitar la autorización de residencia y trabajo después de completar la formación en el marco del Arraigo por Formación, los solicitantes deben cumplir con una serie de requisitos y presentar una variedad de documentos. Algunos de los requisitos y documentos comunes pueden incluir:

- **Certificados de finalización de la formación:** Se requiere presentar documentos que demuestren la finalización satisfactoria de la formación realizada en el programa de Arraigo por Formación.
- **Contrato de trabajo:** Los solicitantes deben presentar un contrato de trabajo válido y legalmente vinculante que cumpla con los requisitos establecidos por la legislación laboral española.
- **Documentación de identificación:** Se deben proporcionar documentos válidos de identificación, como pasaportes u otros documentos de viaje.
- **Documentos adicionales:** Dependiendo de las circunstancias individuales de cada solicitante, puede ser necesario presentar otros documentos adicionales que respalden la solicitud y demuestren la idoneidad para recibir la autorización de residencia y trabajo.

Es fundamental que los solicitantes revisen detenidamente los requisitos específicos y recopilen toda la documentación necesaria antes de presentar su solicitud para evitar retrasos o inconvenientes en el proceso.

Razones detrás de la reforma de la Ley de Extranjería

La reforma de la Ley de Extranjería y la introducción del Arraigo por Formación surgieron en respuesta a diversas necesidades y circunstancias tanto económicas como sociales en España. A continuación, se exploran las principales razones detrás de esta reforma, incluyendo el contexto económico y las negociaciones para la implementación de la regularización.

Contexto Económico y Necesidades Laborales en España

En el contexto económico actual de España, como en muchos otros países europeos, existe una creciente demanda de mano de obra cualificada en diversos sectores de la economía. Esta demanda no siempre puede ser satisfecha por la fuerza laboral nacional, lo que lleva a la necesidad de buscar soluciones fuera de las fronteras del país.

La introducción del Arraigo por Formación se enmarca en un esfuerzo por atraer y retener talento extranjero altamente cualificado que pueda contribuir al desarrollo económico y la competitividad de España. Al ofrecer una vía para la regularización de inmigrantes que demuestren su compromiso con la formación y la integración laboral, se busca cubrir vacantes en sectores específicos y fortalecer la economía del país.

Negociaciones y Condiciones para la Implementación de la Regularización

La implementación del Arraigo por Formación no fue un proceso sencillo y requería de negociaciones

entre diversos actores clave, incluyendo el gobierno, los sindicatos y otros grupos de interés. Estas negociaciones se centraron en establecer las condiciones y los procedimientos para la regularización de inmigrantes a través de esta vía.

Entre las condiciones acordadas se encontraban los requisitos para acceder al programa, las modalidades de formación disponibles, los plazos de solicitud y los derechos y obligaciones de los beneficiarios. Estas condiciones fueron diseñadas para equilibrar la necesidad de regularización con la protección de los derechos laborales y la integración efectiva de los inmigrantes en la sociedad española.

En resumen, la reforma de la Ley de Extranjería y la creación del Arraigo por Formación respondieron a la necesidad de abordar las demandas del mercado laboral español y establecer un marco legal que promueva la integración de inmigrantes altamente cualificados en la sociedad y la economía del país.

Conclusiones

El Arraigo por Formación representa una importante herramienta dentro del marco legal de la Ley de Extranjería en España, ofreciendo una vía para la regularización de inmigrantes que desean contribuir al desarrollo económico y social del país. Tras explorar en detalle esta modalidad, podemos llegar a varias conclusiones significativas:

1. **Una oportunidad de regularización:** El Arraigo por Formación brinda a los inmigrantes la posibilidad de regularizar su situación en España al mismo tiempo que se comprometen con su formación y desarrollo profesional.
2. **Flexibilidad y diversidad formativa:** La variedad de opciones formativas disponibles, que incluyen desde la Formación Profesional hasta estudios universitarios, permite adaptar la formación a las necesidades y aspiraciones individuales de los solicitantes.
3. **Contribución al mercado laboral:** Al formar trabajadores altamente cualificados, el Arraigo por Formación ayuda a cubrir las demandas del mercado laboral español en sectores específicos, promoviendo así el crecimiento económico y la competitividad del país.
4. **Proceso riguroso pero accesible:** Si bien el proceso para acceder al Arraigo por Formación implica cumplir con ciertos requisitos y procedimientos, estos están diseñados para garantizar la idoneidad de los solicitantes y facilitar su integración en la sociedad española.
5. **Fruto de negociaciones y consensos:** La implementación del Arraigo por Formación fue el resultado de negociaciones entre diversos actores sociales y políticos, lo que garantiza un enfoque equilibrado que protege tanto los derechos de los inmigrantes como los intereses del país.

En definitiva, el Arraigo por Formación representa una valiosa oportunidad tanto para los inmigrantes que desean establecerse en España como para el país en su conjunto, al fomentar la integración laboral y contribuir al crecimiento económico y social.

Preguntas frecuentes sobre el arraigo de formación

¿Se puede hacer la formación en cualquier centro?

Según la Instrucción de Extranjería, los centros que imparten la formación deben estar acreditados y reconocidos por la autoridad competente, dependiendo del tipo de formación que se vaya a realizar.

¿En qué se diferencia el arraigo para la formación del arraigo laboral?

La diferencia radica en la documentación a presentar. Mientras que para el arraigo por formación se requiere demostrar un compromiso de realización de una formación, para el arraigo laboral se debe presentar una relación laboral (contrato) de duración no inferior a seis meses. Ambos trámites requieren que la persona extranjera demuestre haber residido en España durante al menos dos años.

¿Se puede formalizar la matrícula del curso sólo con el pasaporte?

No, los interesados deberán aportar la autorización de residencia temporal, el NIE provisional y su pasaporte para formalizar la matrícula del curso.

¿Puedo apuntarme en el curso si solo tengo estudios de primaria?

Dependerá del tipo de formación que se solicite realizar. En general, no se exigen requisitos académicos ni profesionales para realizar los cursos de arraigo para la formación de Audiolíis.

¿Cuál es la duración mínima de los cursos?

Actualmente, el Reglamento de Extranjería no establece una duración mínima para los cursos. Sin embargo, se recomienda optar por formaciones que otorguen una preparación idónea para mejorar las oportunidades laborales. La duración máxima del curso es de 24 meses, ya que la autorización de residencia se concede por 12 meses, prorrogable por otros 12 meses según la duración del curso.

Si obtengo un contrato de trabajo, ¿puedo interrumpir la formación y solicitar el arraigo laboral?

No, las personas que soliciten el arraigo para la formación solo podrán optar por un permiso de trabajo y residencia una vez finalizada y superada la formación.

¿Esta autorización computa para la solicitud de nacionalidad por residencia?

Sí, al tratarse de un permiso de residencia legal, su duración se contempla para la posterior solicitud de nacionalidad por residencia.

¿Se puede viajar con el arraigo de formación?

Sí, se entiende que los extranjeros con este permiso pueden viajar. Sin embargo, las instrucciones facilitadas por las autoridades no incluyen información específica al respecto.

¿Puedo solicitar el arraigo si el próximo mes cumplo dos años en España?

No, es necesario haber permanecido en el país por un mínimo de dos años para poder solicitar el arraigo. Si no se cumple este requisito, es probable que la solicitud sea denegada.

¿Cuánto tiempo tarda Extranjería en dar respuesta?

Los plazos habituales de resolución de los expedientes son de un máximo de 90 días.

Impulso06